

DECRETO EXENTO N°765
ID DOC N°482945
ELIMINACIÓN PATENTE ROL 2-8790

RÍO BUENO, 02 de Marzo/2023

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°262 de fecha 24 de febrero 2023, que designa Alcalde Subrogante.
- 2.- El Decreto N° 2385 de noviembre de 1996, que fija el Texto Refundido y Sistemático del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- La solicitud de eliminación de la Patente Rol 2-8346 presentada por la Sra. Eva Daniela Pacoricona Rodríguez, cédula de identidad N°23.369.729-2.
- 4.- El Certificado N°68 de fecha 23 de febrero de 2022, que refrenda la conformidad de los antecedentes.

DECRETO:

- 1.- **ELIMÍNESE** la Patente Rol 2-8790, de giro venta de panadería, ubicada en calle Pasaje 1 casa 731 Aldea Campesina de esta comuna, a nombre de la contribuyente antes individualizada.
- 2.- Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

AEDA/AMRP/ACD/ CGHM

Distribución:

- Secretaría Municipal
- interesado(a)
- c.c. archivo



ABEL EDMUNDO DELGADO ALVAREZ
ALCALDE(S)